



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

HACER EXTENSIVA LA INTERPRETACIÓN EMANADA DE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE LA SECCIÓN QUINTA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4300-0384]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 20 de junio de 2022, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0384, relativa a hacer extensiva la interpretación emanada de la Resolución de 20 de diciembre de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 350, correspondiente al día 13 de junio de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de junio de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0384]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Instar al Gobierno de España a hacer extensiva la interpretación emanada de la resolución de 20 de diciembre de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo a todos los expedientes de renovación de concesiones administrativas en el dominio público marítimo-terrestre pendientes de resolución.

2. Habilitar una oficina de atención y apoyo a los afectados por la Ley de Costas con el fin de desarrollar labores de orientación y asesoramiento jurídico a los efectos de tramitar las prórrogas de las concesiones administrativas en dominio público marítimo-terrestre, paralizadas hasta ahora por la Demarcación de Costas en Cantabria, o, en su caso, plantear el correspondiente recurso ante los tribunales de justicia."